

AYUDAS IVACE 2020 – I+D EN COOPERACIÓN

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas para proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en cooperación entre varias empresas.
Objetivo y Características	<ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivo: Realización de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en cooperación entre varias empresas. ○ Beneficiarios: PYME y grandes empresas con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, que tengan al menos tres personas como personal propio que sean trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas, consignadas en el recibo de liquidación de cotizaciones de la Seguridad Social correspondiente al segundo mes anterior a la fecha de solicitud de la ayuda. Las empresas deberán integrar un consorcio creado con el propósito, entre otros, de ejecutar un proyecto común en el marco de este programa. Los consorcios deberán reunir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Una de las empresas deberá ser PYME. - Todas las empresas integrantes del consorcio deberán ser necesariamente solicitantes de ayuda a este programa para el mismo proyecto. - Ninguna empresa integrante del consorcio podrá correr por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables del proyecto, ni con menos del 15% de los mismos. - La empresa que mayor participación económica tenga en el proyecto asumirá la condición de líder del proyecto. ○ Requisitos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, de manera que la convocatoria de ayudas produzca un efecto incentivador para la ejecución de los proyectos. • Los resultados de los proyectos deberán tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana. • Los proyectos deberán desarrollar conocimiento con el fin de incrementar la competitividad, la diferenciación de los productos o servicios en los mercados y la generación de empleo de calidad. • Los costes asociados al proyecto no podrán recibir simultáneamente ayudas en el marco de esta convocatoria y de otras procedentes de ésta u otra administración o ente público. • Presupuesto subvencionable del proyecto mayor de 80.000 euros y menor de 500.000 euros • El proyecto significará un nuevo desarrollo para la empresa solicitante y, por tanto, no realizado con anterioridad, en todo o en parte, por la empresa ni tampoco por ninguna otra vinculada o contratada para la realización del proyecto • TIPO DE AYUDA: Subvención a fondo perdido calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables con intensidad variable en función del tamaño de empresa: Pequeña empresa: hasta el 60 %, Mediana empresa: hasta el 50 % y Gran empresa: hasta el 40%. • Plazo de ejecución: Los proyectos pueden iniciar con fecha posterior a la solicitud y deben finalizar antes del 30/6/2021 <p style="text-align: center;"><u>La Universidad solo puede actuar como subcontratada.</u></p>



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

	<p>○ Actuaciones apoyables:</p> <p>1) Los proyectos deberán poderse encuadrar en alguna de las siguientes actuaciones apoyables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación industrial • Desarrollo experimental <p>2) Los proyectos deberán estar situados en niveles TRL entre 1 a 7, ambos incluidos. O sea, desde planteamientos de investigación básicos hasta demostración de prototipos.</p>
Entidad convocante	IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
Web	http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&view=article&id=7868:pidcop-cv-i-d-en-cooperacion-2020&catid=451:convocatorias-abiertas&lang=es&Itemid=100455
Plazo	Desde el 22/01/2020 hasta el 12/03/2020 (a las 23:59:59 horas)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH.</p> <p>- En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con M^a Pilar Antolín (mantolin@umh.es) con suficiente antelación (<u>antes del 28 de febrero de 2020</u>) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.</p>
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es

